



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 11 7 AGO. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0255-00

1.- Teniendo en cuenta la solicitud que precede, el Despacho procederá a oficiar a SUFI-BANCOLOMBIA SA, informándole que en auto del 23 de marzo de 2018 (fl.26) se declaró abierto el trámite de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante por el señor CARLOS ANDRES GOMEZ GOMEZ, quien deberá hacerse parte del presente proceso, presentando prueba sumaria de la existencia de su crédito.

2.- REQUERIR al liquidador BLAS MONTES ROMERO para que le dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso quinto (5) del auto adiado 25 de junio de 2021 (fl. 269). *Comuníquesele por el medio más expedito adjuntando copia del proveído aquí referido.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 54 del
~~11 8 AGO. 2021~~, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria